



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 043/2021

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal.
El Memorando N° 070/2021, emanado del bloque FORJA-TODOS del Concejal Diego Lassalle del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 03 de junio de 2021, bajo el N° 290.

CONSIDERANDO:

Que mediante el memorandum N° 070/21, el Concejal Diego Lassalle solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal y Cultural la obra dirigida por el Doctor Ernesto Adrian Löffler "Constitución de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Tomo I".

Que el 1 de junio de 1991, nuestra provincia comenzó a dar sus primeros pasos desde una perspectiva institucional y dejamos de ser territorio Nacional para transformarnos en una Provincia autónoma.

Que aquel 1 de junio del año 1991, nuestros Constituyentes dieron a conocer a la sociedad las bases esenciales que hacen al estado provincial, los derechos que ostentan los fueguinos y la manera en que funcionan nuestras instituciones.

Que la "Constitución de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Tomo I" fue redactada en base a indagación a los convencionales constituyentes en las sesiones donde se iba conformando nuestro texto constitucional.

Que la intención de esta obra es abordar una Constitución comentada que sea concordante con todo ello: debates constituyentes, leyes provinciales y jurisprudencia local que fueron creciendo de la mano del texto constitucional.

Que la obra mencionada está comentada, anotada y concordada en base a los debates constituyentes, leyes provinciales y jurisprudencia.

Que la obra está dirigida por el Doctor Ernesto Adrián Löffler, miembro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la obra fue coordinada por el Magister Francisco José Capellotti, Juez de la Cámara de Apelaciones Distrito Judicial Norte, y la Magister Mariana Sánchez Caparros, Prosecretaria de la Cámara de Apelaciones de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Sur.

Que dicha obra incluye la colaboración de la joven Abogada Julieta Frick, quien egresó con promedio récord en Derecho de la UCES por sus altas calificaciones.

Que esta Presidencia se encuentra facultada para dictar el presente Decreto, de conformidad a lo prescripto en la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°. – **DECLARAR** de Interés Municipal, Cultural y Educativo la obra "Constitución de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Tomo I".

Artículo 2°. – **HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, al Director de la obra "Constitución de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Tomo I"; **Doctor Ernesto Adrián Löffler.**

Dr. RAUL H. VOIGT
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

Dr. Sebastián Teser
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante RG - TDF



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 3°. – REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 03 de junio de 2021.
Mv/FR



Dr. Sebastián Tesei
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante RG - TDF



DR. RAUL. H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-